



ACTA CFP N° 20/2003

### **ACTA CFP N° 20/2003**

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2003, siendo las 16:45 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y Dr. Fernando Corbacho, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobó, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental y Representante Suplente de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Ing. Marcelo Santos. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y encontrándose ausente el Sr. Presidente del CFP se decide por unanimidad nombrar Presidente "*ad-hoc*" al Sr. Carlos Cantú.

En primer lugar se deja sentado en actas que tal como consta en la versión taquigráfica de la reunión de fecha 10 de abril de 2003 (Anexo I - Acta CFP N° 18/03), por Secretaría Técnica se informó el dictado, por parte de la Provincia de Buenos Aires, del Decreto N° 188/03 por el que se designó al Dr. José María Casas como Subsecretario de Trabajo de dicha Provincia y del Decreto N° 189/03 por el que se designó al Dr. Casas como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el CFP.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día con los temas que estaban previstos para la presente reunión y que no tuvieron tratamiento en el Acta CFP N° 19/2003 del día de la fecha:

#### 1) CUOTIFICACION.



1.1.- Nota de CAPECA (11/04/03) referida a la solicitud de vistas de PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. de las presentaciones efectuadas por otras empresas en el marco de la Resolución CFP N° 4/02.

2) PESCA ARTESANAL:

2.1.- Nota PNA RPOL.008 N° 9/03 (11/03/03) referida al dictado de la Disposición RPOL 29 N° 10, sobre Normas Particulares para la navegación de embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal. Proyecto de respuesta de la Provincia de Buenos Aires.

3) LANGOSTINO:

3.1.- Prospección de langostino en aguas nacionales.

4) MERLUZA NEGRA:

4.1.- Nota INIDEP N° 0482 (4/04/03) en respuesta a la Nota CFP N° 146/03 por la que se solicita la recomendación de un valor promedio de coeficiente de conversión de la especie merluza negra.

4.2.- Nota INIDEP N° 522 (11/04/03) adjuntando:

Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 09/2003: *"Informe del Observador CABALLERO, Osvaldo Juan b/p VIEIRASA 11 – Marea 16/03"*.

Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 010/2003: *"Informe del Observador MIRANDA, Pablo Julián b/p VERDEL – Marea 12/03"*.

Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 011/2003: *"Informe del Observador MORETINI, Ariel b/p ANTARTIC II – Marea 09/03"*.

5) CALAMAR:

5.1.- Nota de PESQUERA COMERCIAL (21/03/03 ingresada el 9/04/03) manifestando voluntad de ingresar definitivamente a la matrícula nacional al buque potero CHOKO MARU N° 68 ante la posibilidad de que se produzca un lugar disponible.

5.2.- Nota de ARGEN-PESCA S.A. (7/04/03) reiterando que en caso de haber vacantes disponibles se autorice la incorporación del b-p XIN JI LI N° 8.

5.3.- Exp. S01:0062441/03: Nota CAPA N° 181 (10/04/03) remitiendo el estudio "Calamar 2003" realizado por la Cámara.

5.4.- Nota DNPYA (10/04/03) remitiendo nota de MUELLE OCHO S.A. del 7/04/03 por la que se solicita pronto despacho a la solicitud de certificación para la incorporación definitiva del b-p XIN SHI DAI N° 28.

6) VIEIRA TEHUELCHÉ:

6.1.- Nota de la PATAGONIAN CELEIRO S.A. (17/02/03 ingresada el 11/03/03) manifestando la intención de pescar vieira tehuelche en la Concentración ubicada al norte del paralelo 39° 14'S, excluida la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya.

7) TRATAMIENTO DE LA PESCA DE DIVERSOS CRUSTÁCEOS.

8) INACTIVIDAD COMERCIAL:

8.1.- Nota del Dr. Guillermo J. Cervio (11/04/03) realizando consulta acerca del alcance de la figura de inactividad comercial que regula la Ley Federal de Pesca.

8.2.- Exp. S01:0181738/02: Inactividad comercial del b-p "MARIANA MARINO" (M.N. 01580) de PESQUERA FIESTA S.A. Memo CFP-AL N° 10/03.



ACTA CFP N° 20/2003

8.3.- Exp. S01:0159067/02: Inactividad comercial del b-p “MAR DEL PLATA” (M.N. 01704). Memo CFP-AL N° 11/03.

8.4.- Exp. 800-002937/98: Inactividad comercial del b-p “UDANA” (M.N.01080). Memo CFP-AL N° 12/03.

9) TEMAS VARIOS:

9.1.- Exp. S01:0051658/03: SUR PALANGRE S.A. Nota SSPyA N° 216/03 (20/02/03) elevando a consideración del CFP la petición de modificación de las artes de pesca del permiso de pesca vigente del b-p AMERICA I.

9.2.- Nota del Sr. Stoslaw Kowalski (1/03/03) solicitando aprobación proyecto construcción 4 buques poteros adecuados también para la captura de anchoita fuera de la temporada de calamar.

9.3.- Nota del Cuerpo de Inspectores de Planta Permanente de la SSPyA (18/03/03) planteando preocupación por falta de fondos para desarrollar su tarea.

9.4.- Nota DMdP N° 892 (21/03/03) adjuntando Nota Comisión Reguladora Representativa del Cuerpo de Inspectores Nacionales de Pesca de Mar del Plata por la que se solicita respuesta a Nota N° 0472 de fecha 29/01/03.

9.5.- Nota DNPYA 997 (9/04/03) informando la nómina de buques que cuentan con amparo judicial para la pesca de merluza común.

9.6.- Nota DNPYA 0134 (16/04/03) informando revocación de ampliación de medidas cautelares informadas por Nota DNPYA 997/03.

9.7.- Nota de la Municipalidad de Coronel Dorrego (4/04/03) remitiendo la Resolución N° 5/03 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego referida a la prohibición de asentamiento y actividad pesquera de barcos de media altura en la zona sudoeste bonaerense.

9.8.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 129 (9/04/03) informando la detección de buque pesquero en presunta infracción a legislación pesquera de la Provincia de Santa Cruz.

9.9.- Exp. S01:0063188/03: Oficio del Juzgado Federal de Chubut, informando ampliación a favor de FONSECA S.A. de la medida cautelar decretada en los autos “GRUPO VALASTRO, MOSCUZZA S.A. GRUPO SOLIMENO Y FONSECA S.A. c/ESTADO NACIONAL”, Expte. N° 42.774-F°343 vta. Año 2002.

9.10.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

**1.1.- Nota de CAPECA (11/04/03) referida a la solicitud de vistas de PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. de las presentaciones efectuadas por otras empresas en el marco de la Resolución CFP N° 4/02.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Cámara de Armadores Congeladores de la Argentina (CAPECA) solicita se cancele la autorización dada a la firma PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. para tomar vistas de las presentaciones



ACTA CFP N° 20/2003

efectuadas por otras empresas pesqueras, no propias, dentro del marco de la Resolución CFP N° 4/02.

Analizada la misma, el CFP decide por unanimidad no hacer lugar a la petición planteada atento que:

- 1- La decisión cuestionada fue adoptada en base a una petición efectuada por PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A. en tiempo y forma.
- 2- El solicitante lo hizo en su condición de potencial afectado directo en el proceso de cuotificación.
- 3- La presentación de CAPECA resulta extemporánea atento a las fechas de las actas en las que se adoptó la decisión (Acta N° 26 del 04/07/02, ratificada en el Acta N° 30 del 08/08/02).

Finalmente se procede a la firma de la Nota CFP N° 219/03.

## **2) PESCA ARTESANAL:**

**2.1.- Nota PNA RPOL.008 N° 9/03 (11/03/03) referida al dictado de la Disposición RPOL 29 N° 10, sobre Normas Particulares para la navegación de embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal. Proyecto de respuesta de la Provincia de Buenos Aires.**

Tomado conocimiento del proyecto de respuesta elaborado por el representante de la Provincia de Buenos Aires y vista la necesidad de analizar varios puntos se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se coordine una reunión con la Prefectura Naval Argentina -PNA- para dar tratamiento a este tema.

## **3) LANGOSTINO:**

### **3.1.- Prospección de langostino en aguas nacionales.**

En virtud del requerimiento efectuado por el Representante de la Provincia de Santa Cruz en el Acta CFP N° 18/03 se da tratamiento al tema de referencia y se decide por unanimidad aprobar la prospección de langostino en aguas nacionales y solicitar al INIDEP que para la próxima reunión elabore el diseño de la misma previendo su inicio a más tardar el día 15 de mayo próximo con indicación de la zona a prospectar, el número de embarcaciones a participar de la experiencia y la duración máxima a fin de establecer las condiciones en las que se realizará.

**3.2.- Nota DNPYA N° 1082 (23/04/03) remitiendo notas de CAPIP, CALAPA y CEPA por las que se requiere la convocatoria urgente de la Comisión del**



ACTA CFP N° 20/2003

**manejo del langostino por considerar conveniente realizar una prospección atento al desplazamiento de la especie hacia aguas de jurisdicción nacional.**

En relación a la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se de respuesta a la misma señalando que la autorización para la concreción de una prospección en aguas nacionales, como la decidida en el punto anterior, al igual que la determinación de las condiciones de una eventual apertura, son facultades de este CFP.

Asimismo que el funcionamiento de una Comisión “*ad hoc*” de Seguimiento de la Pesquería del Langostino puede ser una herramienta de suma utilidad para efectuar recomendaciones para la toma de decisiones de manejo que luego serán adoptadas por las autoridades correspondientes, ya sea el CFP o la Autoridad de Aplicación de conformidad con lo normado por la Ley Federal de Pesca.

#### **4) MERLUZA NEGRA:**

##### **4.2.- Nota INIDEP N° 522 (11/04/03) adjuntando:**

**Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 09/2003: “Informe del Observador CABALLERO, Osvaldo Juan b/p VIEIRASA 11 – Marea 16/03”.**

**Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 010/2003: “Informe del Observador MIRANDA, Pablo Julián b/p VERDEL – Marea 12/03”.**

**Documento Técnico de la Comisión Asesora de Merluza Negra 011/2003: “Informe del Observador MORETINI, Ariel b/p ANTARTIC II – Marea 09/03”.**

Se reciben los informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

#### **5) CALAMAR:**

**5.5.- Nota de la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (16/04/03) solicitando información sobre buques autorizados para la pesca de calamar.**

A solicitud del Representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas, se incluye el tratamiento de esta nota en el orden del día. El Consejero Casas manifiesta que con fundamento en la política de calamar fijada por el CFP en las Actas N° 12/00, 13/00, 16/00, 22/01, 20/02 y 24/02, según la cual ha sido intención del CFP priorizar siempre una mayor ocupación de mano de obra nacional y la obligación de desembarcar y reprocessar en tierra un porcentaje mínimo del total de las capturas de calamar, propone que se dé respuesta a la nota de referencia adecuadamente, para lo cual solicita el apoyo del CFP para que se requiera a la



ACTA CFP N° 20/2003

DNPYA que informe, en forma precisa, sobre cada uno de los puntos allí enumerados a fin de dar oportuna respuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad y a los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la nota correspondiente adjuntando copia de la nota de la Cámara.

### **9) TEMAS VARIOS:**

#### **9.10.- Otros.**

##### **9.10.1.- Funcionamiento del CFP. Nota del Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo (14/04/03), presentando su renuncia.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Dr. Pablo Fernando Filippo notifica su renuncia por motivos personales a partir del día 6 de mayo de 2003, como Asesor Letrado del CFP en virtud del contrato de locación de servicios profesionales que suscribiera para funciones en el Consejo Federal Pesquero en el marco del Proyecto PNUD-ARG/99/012, a fin de culminar las actuaciones administrativas e informes aún pendientes.

El CFP decide por unanimidad aceptar la renuncia presentada en los términos expuestos, dejando sentado el agradecimiento de los miembros del CFP por el desempeño del Dr. Filippo en su función de Asesor Letrado de este Consejo, por su dedicación y seriedad en el apoyo constante que ha brindado a la tarea del CFP.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que se proceda a llamar a concurso de profesionales para nombrar una nueva Asesoría Letrada del CFP en el marco de las normas y procedimientos que a tal fin están contemplados en el Proyecto PNUD ARG/99/012, para que se realice la evaluación y calificación correspondientes.

##### **9.10.2.- Nota INIDEP N° 544 a la Provincia de Santa Cruz y N° 545 a la Provincia de Tierra del Fuego (16/04/03 ingresadas el 21/04/03) sobre proyecto de sardina fueguina.**

Se toma conocimiento de ambas notas en las que el INIDEP eleva los pedidos recibidos de diferentes representantes del sector pesquero de las dos provincias para el desarrollo de un proyecto especial aplicable a la especie sardina fueguina.

Al respecto el CFP manifiesta que considera el mismo de su interés y lo apoya con el objeto de su estudio, evaluación y fundamentalmente la determinación de su posible aprovechamiento económico.



A las 17:20 hs. se incorpora a la reunión el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano.

**9.10.3.- FO.NA.PE.: Convenio del CFP con la AGN.**

El Consejero Gerardo Nieto informa que el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Haroldo Lebed, en su carácter de Presidente del CFP ha firmado el Convenio del CFP con la AGN para el trabajo de auditoría de los recursos del FO.NA.PE. y solicita que por Secretaría Técnica se haga llegar copia del mismo a la AGN y al PNUD para que se de inicio al proceso.

**9.10.4.- Exp. N° S01:0063043/03: Nota DNPYA (24/04/02) remitiendo actuaciones para que se habilite al b-p MARCALA IV para la pesca de calamar de acuerdo a su permiso de pesca original.**

A solicitud del Suplente del Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, se incluye este tema en el Orden del Día. Tomado conocimiento de la nota y actuaciones de referencia se decide por unanimidad trasladar su tratamiento para la próxima reunión.

En relación con los demás temas incluidos en el Orden del Día y que no fueron tratados en la presente se acuerda trasladar los mismos a la agenda de la próxima reunión.

Siendo las 17:25 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días martes 29 y miércoles 30 de abril del corriente año en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Martes 29 de abril:

15:00 hs.: Reunión taller.

Miércoles 30 de abril:

10:00 hs.: Continuación reunión taller.

15:00 – 18:30 hs. Sesión plenaria

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.